



Resolución de Secretaría General

N° 019-2010-PROMPERU/SG

Lima, 11 FEB. 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un Organismo Público con personería jurídica de derecho público competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promociones de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con la política y los objetivos sectoriales;

Que, por Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, es función de la Secretaría General de acuerdo al inciso f) del artículo 13° del mencionado documento de gestión, aprobar las directivas necesarias para la consecución de los fines institucionales, en coordinación con los Directores de Promoción de las Exportaciones y Promoción del Turismo, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que, es necesario establecer procedimientos para asegurar la difusión de la información de acceso público de PROMPERÚ en los Portales Institucional, Transparencia, Estado Peruano y de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE, dentro de los plazos establecidos y en cumplimiento de la normativa aplicable vigente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 001-2010/PROMPERÚ/SG/OPP “Lineamientos para la Entrega, Actualización y Publicación de la Información de Acceso Público” y su respectivo Anexo, la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo 2°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia de PROMPERÚ, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de recibida la presente Resolución, por el funcionario responsable de la elaboración y actualización del referido Portal.

Regístrese y comuníquese

**prom.
perú**

PILAR PAJARÉS SAYAN
SECRETARÍA GENERAL